

¿Cómo adhiero al servicio de Débito Directo?

Sistema de cobro del resumen mensual mediante solicitud de débito automático desde su cuenta bancaria.

Solicitud de Adhesión



Los afiliados deberán completar el formulario de adhesión desde el sistema de autogestión, ingresando con su usuario y clave, al botón "Trámites", "Subsidio Mutual" luego "Inscripción Pago directo".

Completar los datos requeridos por el sistema y hacer click en el botón "aceptar".



Formulario a completar:

Al Sr. Presidente
Caja de Previsión Social Para
Profesionales de la Ingeniería de E.R.
Córdoba 67- Paraná
Presente

El que suscribe [] afiliado N° [] solicita la adhesión al Servicio de PAGO POR DEBITO DIRECTO EN CUENTA.

1- DATOS DEL TITULAR DE LA CUENTA

Apellido y Nombre

Tipo de Documento N° de Documento

N° de CUIT/CUIL

2- DATOS DE LA CUENTA

Banco

Sucursal

Tipo de Cuenta

N° de Cuenta

N° de CBU Alias

(*)En caso de co-titularidad firmar al pie ambos titulares de la cuenta y certificar firmas por entidad bancaria.

Código de cliente (CUIT)

3- AUTORIZACION

Por medio de la presente y con mi firma estampada autorizo a realizar la operatoria de Pago Directo correspondiente al Sistema Nacional de Pagos reglamentado por el Banco Central de la República Argentina en sus comunicaciones A 2559, A 2622 y A 2623 en la cuenta cuyos datos se consignan en los puntos 1 y 2.

Expresamente autorizo a debitar de la cuenta indicada, los importes correspondientes a:

- ✓ Liquidación mensual a través del Resumen de Cuentas emitido por CAJA PREVER de acuerdo a lo establecido en Resolución de Directorio N° 2494/17
- ✓ Aportes previsionales y otros conceptos que indicare con mi usuario desde el sistema de autogestión.

Una vez que realice el procedimiento y se verifique si los datos introducidos son correctos, le llegará un correo electrónico con el siguiente mensaje.

Estimado afiliado:

*Le comunicamos que su solicitud de adhesión al servicio de "Pago por débito directo en cuenta" fue **aceptada**.*

Tenga en cuenta que se debitará:

1 - el monto del Resumen Mensual de Cuentas.

Los intentos de débito se realizarán a la fecha de vencimiento del mismo, es decir, al día 15 de cada mes (o el día hábil siguiente) por el primer vencimiento, y al día 22 (o día hábil siguiente) por el segundo, si no pudiera efectuarse el primer vencimiento.

En caso de no poder realizarse el débito en cuatro (4) intentos consecutivos, por falta de fondos o algún otro motivo, se procederá a caducar la adhesión al servicio de "Pago por débito directo en cuenta".

Si Ud. no desea que se le debite el Resumen de Cuentas y solamente quiere utilizarlo para boletas de aporte comuníquelo por mail o nota.

2- las Boletas de Aportes que Ud. indique a través del sistema de autogestión.

Comprobantes de pago

El comprobante de pago lo genera el Banco y dependerá de la institución en la cual el afiliado tenga su cuenta bancaria, por lo general se debe buscar en *Mis Comprobantes / Débito automático* de servicios en cuenta.

Por otro lado, en el sistema de autogestión se indicara cuando se haya recibido el pago.

